

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3839

19/12/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 541

Régimen Informativo Deudores del Sistema Financiero y Composición de los Conjuntos Económicos

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha resuelto dejar sin efecto la condición de precedencia para las presentaciones del régimen de la referencia durante el período junio/diciembre de 2002.

No obstante, se aclara que se mantienen las disposiciones referidas a los Gastos de Reprocesamiento durante el período mencionado.

Para su consulta en forma impresa, quedará en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch" San Martín 216 Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente de Régimen  
Informativo

Rubén Marasca  
Subgerente General de  
Análisis y Auditoría

CON COPIA A LAS ENTIDADES NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE "SISTEMA CERRADO", ADMINISTRADORES DE CARTERAS CREDITICIAS DE ENTIDADES FINANCIERAS Y A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS